

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de junio de 2006.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—38.723.

**JOSÉ RUIZ GARCÍA
MANUELA MEJÍAS LLERA
JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ
AMELIA GARCÍA ORTEGA
TRICOTS ALMADEÉN, S. L.**

Declaración de insolvencia

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 43/2005, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real, a instancia de M.ª Carmen Fernández y Mercedes Royo Gascón, contra José Ruíz García, Manuela Mejías Llera, José Ruíz Rodríguez, Amelia García Ortega y Tricots de Almadén, S. L., se ha dictado resolución en fecha 4 de mayo de 2006 cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado José Ruíz García, Manuela Mejías Llera, José Ruíz Rodríguez, Amelia García Ortega, y Tricots de Almadén, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.885,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 26 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—38.722.

**LEITER
MONTAJES INDUSTRIALES, S. L.
(Sociedad absorbente)
CUBRITECNIC, S. L.
FARM BUILDING, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de dichas Sociedades todas de fecha 06-06-2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Cubritecnic, Sociedad Limitada y de Farm Building, Sociedad Limitada, como absorbidas, por parte de Leiter Montajes Industriales, Sociedad Limitada, como absorbente, de conformidad al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de junio de 2006.—Don Jordi Planas Sauter. Administrador único de «Leiter Montajes Industriales, Sociedad Limitada», «Cubritecnic, Sociedad Limitada» y «Farm Building, Sociedad Limitada».—38.749.
y 3.ª 22-6-2006

**LEMO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
LEMO SERVICIO TÉCNICO,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las

respectivas Juntas Generales Extraordinarias celebradas con carácter universal el día 30 de mayo de 2006 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Lemo Servicio Técnico, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Lemo, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso a la sociedad absorbente, de todos sus bienes, derechos y obligaciones todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, igualmente aprobado, suscrito por los administradores, y depositado en el Registro Mercantil de Castellón, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2006, y al ser titular de la totalidad de acciones de aquella, no hay modificación estatutaria, ni aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje de acciones por participaciones, ni se otorgarán derechos especiales a los socios, ni ventajas a los administradores. Igualmente, se aprobaron los balances de fusión, cerrados al 31 de marzo de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Villarreal (Castellón), 7 de junio de 2006.—El Administrador único de las sociedades absorbente y absorbida, Adrián Oset Báguena.—38.238. y 3.ª 22-6-2006

**LKS INTELCOM, S. L.
(Sociedad absorbente)
MONDRAGÓN CONET, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 - Publicación del acuerdo- de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de estas sociedades, ambas celebradas el día 1 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de Mondragón Conet, S. A., por LKS Intelcom, S. L., con aprobación de los Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2005, y verificados, en su caso, por los Auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 7 de abril de 2006, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Mondragón Conet, S. A., y traspaso en bloque, a título universal, de todos su patrimonio a LKS Intelcom, S. L.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, publicación del acuerdo y 243, derecho de oposición, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166, derecho de oposición, de dicha Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Aretxabaleta, 14 de junio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de LKS Intelcom, S. L., José Agustín Irazabal Echeberria.—Presidente del Consejo de Administración Mondragón Conet, S. A., Javier Sotil Arriaran.—38.901. 1.ª 22-6-2006

LUTE GART, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento demanda 341/04 ejecución 87/05 seguidos a instancia de Felix Martín Gar-

cía contra la ejecutada «Lute Gart Sociedad Limitada» se a dictado resolución de fecha 9-06-2006 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Lute Gart Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 19.346,29 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 9 de junio de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—38.729

**MANIMAL NUTRICIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
MANIMAL NUTRICIÓN CANTABRIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas Generales Universales de las Entidades Manimal Nutrición, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Manimal Nutrición Cantabria, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas el día 1 de junio de 2006, por unanimidad, adoptaron el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de Manimal Nutrición Cantabria, Sociedad Limitada (entidad absorbida, que se extinguirá por motivo de la fusión), por parte de Manimal Nutrición, Sociedad Limitada.

Lo que se hace público a efecto del derecho de los socios y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Y también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 243, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuentepelayo (Segovia), 5 de junio de 2006.—Carlos Tejedor Lázaro, el Presidente.—38.242.

y 3.ª 22-6-2006

**MANUEL REY,
SOCIEDAD ANÓNIMA CABAÑAS**

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 19 de junio de 2006, se anula la convocatoria de la Junta general ordinaria prevista para el día 30 de junio de 2006 y se convoca de nuevo la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 27 de julio de 2006, a las 15:00 horas, en la Notaría de Don Pedro Luis García de los Huertos Vidal, en la calle Dolores, 23, 1.º, 15402 -Ferro (A Coruña) y, en su caso, en segunda convocatoria el día 31 de julio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad Manuel Rey Sociedad Anónima Cabañas, para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Quinto.—Modificación de la composición del Consejo de Administración: cese y nombramiento, en su caso, de consejeros.

Sexto.—Modificación del artículo 4.º de los estatutos sociales, relativo al domicilio social de la entidad.

Séptimo.—Modificación del artículo 19.º de los estatutos sociales para su adaptación a las modificaciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas introducidas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, en lo que respecta al plazo de convocatoria de la Junta General.

Octavo.—Modificación del artículo 27.º de los estatutos sociales para su adaptación a las modificaciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas introducidas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, en lo que respecta al plazo de duración del cargo de consejero.

Noveno.—Modificación del artículo 29.º de los estatutos sociales relativo a la retribución de los administradores.

Décimo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta. Asimismo, se hace constar, conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Cabañas, 19 de junio de 2006.—María del Carmen Rey Valiño, Secretaria del Consejo de Administración.—39.649.

MANUEL REY, SOCIEDAD ANÓNIMA FERROL

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 19 de junio de 2006, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 27 de julio de 2006, a las 16:00 horas, en la Notaría de Don Pedro Luis García de los Huertos Vidal, en la calle Dolores, 23, 1.º, 15402 -Ferrol (A Coruña) y, en su caso, en segunda convocatoria el día 31 de julio de 2006, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad Manuel Rey Sociedad Anónima Ferrol, para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Quinto.—Modificación de la composición del Consejo de Administración: cese y nombramiento, en su caso, de consejeros.

Sexto.—Modificación del artículo 4.º de los estatutos sociales, relativo al domicilio social de la entidad.

Séptimo.—Modificación del artículo 19.º de los estatutos sociales para su adaptación a las modificaciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas introducidas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, en lo que respecta al plazo de convocatoria de la Junta General.

Octavo.—Modificación del artículo 27.º de los estatutos sociales para su adaptación a las modificaciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas introducidas por la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, en lo que respecta al plazo de duración del cargo de consejero.

Noveno.—Modificación del artículo 29.º de los estatutos sociales relativo a la retribución de los administradores.

Décimo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta. Asimismo, se hace constar, conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Narón, 19 de junio de 2006.—María del Carmen Rey Valiño, Secretaria del Consejo de Administración.—39.650.

MÁQUINAS AGRÍCOLAS ZAGA, S. A. (Sociedad cedente)

METALISA, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución mediante la Cesión Global del Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo que determina el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en lo aplicable, el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la referida Sociedad, celebrada el día 1 de junio de 2006, se acordó por unanimidad la extinción de la Sociedad por disolución, sin liquidación, mediante la Cesión Global del Activo y del Pasivo, y por todos cuantos bienes constituyen el patrimonio social, a la entidad «Metalisa, Sociedad Limitada», sin que medie contraprestación alguna por la cesión.

Asimismo se hace saber que de conformidad con lo que determina la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y los acreedores y obligacionistas del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. La cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado. Durante ese plazo, los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, de conformidad con lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas y, en lo aplicable, la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Iurreta, 1 de junio de 2006.—El Liquidador único, José Ramón Borea Martínez.—39.008.

MATADERO FRIGORÍFICO RUBIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 29 de julio de 2006, a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente a la misma hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta de modificación del artículo 8 de los estatutos sociales relativo al régimen de transmisibilidad de las acciones.

Tercero.—Exposición de la situación económico-financiera de la sociedad, y adopción, en su caso, de los acuerdos pertinentes.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 144 y 212 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá solicitar de la sociedad la entrega de los documentos que han de ser sometidos a la Junta de forma inmediata y gratuita, pudiendo también ser examinados en el domicilio social.

Xinzo de Limia, 10 de junio de 2006.—El Consejero Delegado, Francisco Martínez del Río.—39.039.

NATURGAS ENERGÍA TRANSPORTE, S. A. U. (Sociedad absorbente)

NATURCORP TRANSPORTE DE GAS, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del accionista único de Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal y del accionista único de Naturcorp Transporte de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal, se aprobó con fecha 15 de junio de 2006 el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador único de las sociedades citadas con fecha 2 de mayo de 2006, y en consecuencia, la fusión por absorción de Naturcorp Transporte de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, el accionista único de las sociedades participantes en la fusión aprobó como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2005, verificado por los auditores de Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, dado que la sociedad absorbida no está obligada a verificar sus cuentas anuales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de junio de 2006.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, D. Rubén Llop Ruiz.—38.779. y 3.ª 22-6-2006

NEGUR 2000 PROMOCIONES, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los socios a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Alfaz del Pi (Alicante), Avda. Óscar Esplá, 7, edificio Albir-21, el día 9 de agosto de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2005, cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación si procede, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el órgano de administración.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso de la propuesta de disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de Liquidadores, o acuerdos para reestablecer